

# ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE PRESTACIONES PENDIENTES- BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 096-2023-CS-MDQ/LC

(Segunda Convocatoria)

En el centro poblado de Quellouno, en la unidad de Logística, ubicada en el 1° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los 28 días de **noviembre** del año **2024**, siendo las 15:27 horas, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 096-2023-CS-MDQ/LC-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MINIAPERSOR TURBO MARTILLO DE BAJO ANGULO Y BAJO VOLUMEN ROSCA HEMBRA DE 1/2 PARA LA SEC. FUNC. (0224), MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA NARANJA EN LA ASOCIACION CITRICULTORES CHANCAMAYO EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.**; a fin de efectuar las PRESTACIONES PENDIENTES y el Otorgamiento de la Buena Pro.

#### PRIMERO:

mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 855-2024-GM-MDQ/LC, de fecha 20 de noviembre del 2024, suscrito por el Econ. HUMBERTO DEL CARPIO DEL CARPIO, Gerente Municipal, **RESUELVE DE FORMA TOTAL** la Orden de Compra N° 1455-2024, derivado del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 096-2023-CS-MDQ/LC-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MINIAPERSOR TURBO MARTILLO DE BAJO ANGULO Y BAJO VOLUMEN ROSCA HEMBRA DE 1/2 PARA LA SEC. FUNC. (0224), MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA NARANJA EN LA ASOCIACION CITRICULTORES CHANCAMAYO EN EL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO.**

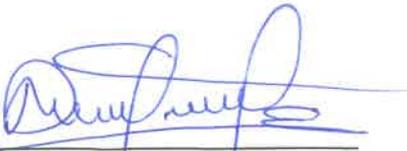
Según CARTA N° 191-2024-UL-MDQ/LC, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Econ. DENIS P. QUISPE VILA, Jefe de la Unidad de Logística, realiza las invitaciones a los postores que quedaron calificados en el presente procedimiento de selección para que puedan ejecutar prestaciones pendientes en aplicación al artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por el monto de S/ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

Mediante CARTA 023-2024-G/LC, el postor GAMARRA AGROPECUARIAS S.C.R.L., fue el único postor que presentó la aceptación de ejecutar las prestaciones pendientes derivados de la Orden de Compra resuelta de forma total.

#### SEGUNDO:

Bajo todas las consideraciones expuestas, se otorga la buena pro para EJECUTAR PRESTACIONES PENDIENTES en aplicación al artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al Postor: **GAMARRA AGROPECUARIAS S.C.R.L.** por el monto de **S/ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES).**

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 16:10 horas del mismo día, culmina la reunión, procediendo a dar lectura del acta, se aprueba sin observación alguna y se firma en señal de conformidad.

  
ECON. DENIS PELAGIO QUISPE VILA  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES